



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (370/2.024)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYORES A LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458859-----**

### VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones legales; -----

### RESUELVE:

**ART. 1°. AUTORIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACION PARA EL SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYORES A LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025 - ID 458859. -----**

**ART. 2° APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYORES A LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025- ID 458859-----**

**ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----**

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

  
**Abg. Susy Melania Vega**  
**Secretaria General**

  
**Prof. Miltiades Benitez**  
**Intendente Municipal**